

ORDENANZA N° 1218.-

Expte. I/129/948.-

La Plata, diciembre 15 de 1948.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a
fín de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con
fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1218.-

ARTICULO. 1º.- Libérase al centro VECINAL UNIDOS de OLMOS de /
----- los impuestos que le corresponde abonar por la
construcción de su sede social en la manzana I, Sección A, lotes
especiales A, B, E, F, G y H, de la localidad de OLMOS.-

ARTICULO. 2º.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D.E.-

Saluda a Ud. muy atte.-

FDO: UHALDE - ANSELMINO.-

PROMULGADA : 24 DICIEMBRE 1948.-

FDO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

Es Copia :

C.C.